

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 109.

Martes 7 de Enero.

AÑO DE 1896.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACEREÑA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Empedrado, núm. 41.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razon de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Enero.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

Habiendo sido nombrado por el Agente ejecutivo de la 1.ª y 3.ª zona de Navalmoral de la Mata D. Nicolás Belvis, vecino de Zarza de Montánchez, Auxiliar de dichas zonas, se hace saber por este periódico oficial para conocimiento de las autoridades municipales y judiciales, contribuyentes en aquellas zonas y público en general, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Cáceres 4 Enero de 1896.
—El Tesorero de Hacienda,
J. Alexandre.

JUZGADOS.

HOYOS.

Don Alfonso de Pando y Gómez, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción del partido de Hoyos.

Por el presente edicto, que aparecerá inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hago saber: Que el día veinte y cuatro de Enero próximo venidero, de diez á doce de la mañana, ante el Juez municipal de Valverde del Fresno y en los estrados de este Juzgado se procederá á la tercera y doble subasta de los bienes embargados á Petra Lajas Carrasco, por la causa que se le siguió por parricidio y asesinato perpetrado en la persona de su marido D. Juan López Díaz, cuyos bienes con el precio de su tasación y nota se expresarán á continuación, y cuya venta se anuncia sin sujeción á tipo legal y con la advertencia que los gastos que se originen así para su inscripción en el Registro como por la escritura ó escrituras que se otorguen serán de cuenta de los rematantes.

Dado en los Hoyos á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Alfonso de Pando.
—Por su mandado, Emilio González.

Nota de los bienes embargados á Petra Lajas Carrasco.

Un prado y cercado, al sitio de las Barcias, término de Valverde del Fresno, su cabida cuatro hectáreas y ochenta y cuatro áreas; linda Norte, D. Calixto Lajas, vecino de Salamanca; Sur, Evaristo Carrasco; Este, camino, y Oeste, arroyo; contiene casa y corrales para ganado, en una extensión superficial de diez y seis áreas; tasado todo en. 1850 Pts.
Una suerte de regadío, al sitio de los Linares, en dicho término; su

cabida doce áreas próximamente; linda Norte, prado de los herederos de D. Manuel Carrasco; Sur y Este, calleja y camino, y Oeste, Joaquín Rodríguez; apreciada en... 500 Pts.

Una casa pajar, en la calle de la Fuente Nueva, número nueve, mide treinta y dos metros cuadrados, en la villa de Valverde del Fresno; linda por la derecha entrando, con la de Damián Piñero; izquierda, la de Polonia Fernández, y espalda, herederos de Antonio Obregón; tasada en 600 —

Ciento diez y seis olivos al sitio de los Cantos, que miden una superficie de cuarenta áreas y lindan Norte y Este, otros de Clemente Carrasco, Sur, otros de la testamentaria de don Ramón Lajas y Oeste, con otros de los herederos de D. Martín de Quiroga; tasados en .. 1000 —

CASATEJADA.

Don José Gómez Corisco, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado, contra Estéban Primo Córdoba y su esposa Paula Tobar, por injurias, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva de la misma, es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.

En la villa de Casatejada á treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, el señor don Gregorio Ramos Zabala, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido á instancia de Matías González Fernández, de treinta y un años de edad de estado casado, de oficio jornalero y de esta vecindad, contra Esté-

ban Primo Córdoba y la mujer de éste Paula Tobar, también mayores de edad, casados y de esta vecindad, por palabras proferidas contra Modesta Salas Morales, esposa del Matías González, y de que éste se ha querellado, por ante mí el infrascrito Secretario dijo:

FALLO:

Que debía condenar y condenaba en rebeldía á Estéban Primo Córdoba á la pena de trece pesetas de multa y reprensión, con las costas de este juicio y absolver como absolvía en esta instancia, á la demandada Paula Tobar.

Así por esta su sentencia que se notificará á las partes é insertará su encabezamiento y esta parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mandó y firma, dicho señor Juez, de que yo el Secretario certifico.—Gregorio Ramos.—Ante mí, José Gómez Corisco.

Concuerda á la letra con su original á que me remito.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo con lo mandado, expido la presente que con el V.º B.º del señor Juez, firmo en Casatejada á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—José Gómez Corisco.—V.º B.º—El Juez municipal, Gregorio Ramos.

AYUNTAMIENTOS.

TORRECILLAS DE LA TIESA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda en su día confeccionar el apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1896-97, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito municipal tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Bo-

LETÍN OFICIAL de la provincia, relaciones de las altas y bajas que haya experimentado su riqueza durante este año económico.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Torrecillas de la Tiesa 3 de Enero de 1896.—El Alcalde, Victoriano Mariscal.

PERALEDA DE LA MATA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse en el plazo legal de la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1896 á 97, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito municipal, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, relaciones justificadas de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza amillarada; advertidos que pasado dicho período, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Peraleda de la Mata 3 de Enero de 1896.—El Alcalde, Benito Camacho Morgado.

CABEZABELLOSA.

Pedido de relaciones.

Por el presente se hace saber á todos los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde la fecha, relación jurada de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza durante el año económico 95 á 96, acompañadas de los justificantes necesarios, para en su vista formar el apéndice, base del reparto para 1896 á 97.

Cabezabellosa 1.º Enero de 1896.—El Alcalde, Aquilino Peñas.

SERRADILLA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse en el plazo legal de la confección del apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1896 á 97, se hace preciso que los contribuyentes de este término municipal tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, relaciones de las altas y bajas ocurridas en su riqueza, pues pasado dicho término no serán admitidas las que se presenten.

Serradilla 3 de Enero de 1896.—El Alcalde, Diego Sánchez.

CASAS DE MILLAN.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda en su día confeccionar el apéndice al amillaramiento del año económico de 1896-97, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, se hace preciso que todos los contribuyentes vecinos y forasteros presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en BOLETÍN OFICIAL, relación de las altas ó bajas ocurridas en su riqueza, pues pasado dicho plazo no hay lugar á reclamación.

Cdsas de Millán 3 de Enero de 1895.—El Alcalde, Agustín Fabián.

DESCARGAMARÍA.

Obras públicas.

SEMANA DEL DÍA ONCE DE JUNIO AL 16 DE IDEM.

Relación nominal de los jornales y materiales invertidos en la referida semana en las obras públicas ejecutadas por administración en la recomposición de los pontones de este término por la brigada á cargo del Concejal Anastasio Calbarro Roldán y que se publica á los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 166 de la ley Municipal.

Anastasio Calbarro Roldán, por seis jornales á 1'25 pesetas uno...	7'50 Pts.
Eliás Provenza Martín, maestro carpintero, por seis jornales á 2'50 pesetas uno.....	15'00 —
Julián Luis García, oficial de carpintería, por seis jornales á 2 pesetas uno.....	12'00 —
Fabián Provenza Martín, por seis jornales á 2 pesetas uno.....	12'00 —
Francisco Barroso Antón, por seis jornales á 1'25 pesetas uno...	7'50 —
Juan Zanca Barroso, por seis jornales á 1'12 pesetas uno.....	6'72 —
Ezequiel Cantero Martín, por seis jornales á 1'12 pesetas uno.....	6'72 —
Pedro Bernal Rodríguez, por seis jornales á 1'12 pesetas uno.....	6'72 —
Aniceto García García, por seis jornales á 1'12 pesetas uno.....	6'72 —
José Torollo Gómez, por seis jornales á 1'12 pesetas uno.....	6'72 —
Félix Hernández García, por seis jornales á 1'12 pesetas uno.....	6'72 —
Nicasio Cepa García, por seis jornales á 1'12 pesetas uno.....	6'72 —
Julián Hernández García, por seis jornales á 1'12 pesetas uno...	6'72 —
Claudio Canillas Barco, por seis jornales á 1'12 pesetas uno.....	6'72 —
Sinfiriano Cantero García, por seis jornales á 1'12 pesetas uno.....	6'72 —
Pío Hernández Rubio, por seis jornales 1'12 pesetas uno.....	6'72 —
Victoriano Sañudo Rodríguez, por seis jornales á 1'12 pesetas uno.....	6'72 —
Santiago García Gómez, por seis jornales á 1'12 pesetas uno.....	6'72 —
Francisco García García, por seis jornales á 1'12 pesetas uno.....	6'72 —
Juan García García, por	

seis jornales á 1'12 pesetas uno.....	6'72 Pts.
Cipriano García Rodríguez, por seis jornales á 1'12 pesetas uno.	6'72 —
Marceliano Rodríguez García, por seis jornales á una peseta uno..	6'00 —
Cirilo Rodríguez Mateos, por seis jornales á una peseta uno.....	6'00 —
Antonio García García, por seis jornales á una peseta uno.....	6'00 —
Maximino García Antúnez, por seis jornales á una peseta uno....	6'00 —
Victoriano Hernández, Ventanas, por seis jornales á una peseta uno	6'00 —
Julián García Luis, por seis jornales á una peseta uno.....	6'00 —
Ladislao Rodríguez Delgado, por cuatro jornales á 1'12 pesetas uno.....	4'48 —
Longinos Martín Cepa, por cuatro jornales á 1'12 pesetas uno.....	4'48 —
Miguel Delgado García, por tres jornales á 1'12 pesetas uno.....	3'36 —
Marcos Martín Cepa, por tres jornales á 2'12 pesetas uno.....	3'36 —
Nicolás García, por dos vigas á 20 pesetas cada una.....	40'00 —
Baltasar Roldán, por dos idem á id.....	40'00 —
Miguel Mateos García, por una id. á id.....	20'00 —
Bernardino Martín, por una id. á 15 pesetas..	15'00 —
Vicente Rodríguez, por una id. á 10 pesetas..	10'00 —
Ladislao García, por unos palos para tornos....	5'00 —
Manuel Hernández, maestro aserrador, por 60 tablones á 73 céntimos cada uno.....	43'80 —
Paulino Luis, por diez lazos á 50 céntimos cada uno.....	5'00 —
Isidoro Salicio, maestro herrero, por hierro y clavos.....	5'00 —
Total.....	400'00 Pts.

Importa la anterior relación las figuradas cuatrocientos pesetas. Y para que conste firman la presente el Sr. Alcalde y Encargado de la obra.
Descargamaría á 1.º de Abril de 1895.—Cayetano García.—Anastasio Calbarro.

ALCANTARA.

Edicto.

Al quinto día de publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, contados desde el siguiente al en que se publique, se ha celebrar en esta Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento de la labor del terreno perteneciente al baldío de este término y de los propios de esta villa, nominado "Los Cabezas", hajo el tipo de 4.000 pesetas, y condiciones que constan en el pliego que está unido al expediente y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Alcántara 2 de Enero de 1896.—El Alcalde, Ramón Taboada del Solar.

ALDEANUEVA DE LA VERA.

Obras públicas.

REPARACIÓN DE LAS CALLES DE LA POBLACIÓN.

Nota de las gastos causados en la expresada semana en las calles del Toril, Salmuero y Palacio, á saber:

Personal.

Justo Muelas Parradas, enrollador, por dos jornales á dos pesetas uno.....	4 Pts.
Eustaquio Iñigo Romero, id. id.....	4 —
Total.....	8 Pts.

Suma la precedente relación las figuradas ocho pesetas.

Aldeanueva de la Vera 25 de Noviembre de 1895.—El Encargado, Julián Parrón —V.º B.º—El Alcalde, Francisco Jilarte.—Es copia—El Secretario, Antonio Muñoz Alvarez.

HOSPITAL PROVINCIAL.

Semana del 24 al 30 de Noviembre de 1895.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la colocación de un chubesqui en las oficinas de Agricultura.

JORNALES.

Al oficial Antonio Solana por un jornal á 2 pesetas 75 céntimos uno.....	2'75 Pts.
Al peón Victoriano Bermejo por un jornal á 1 peseta 50 céntimos uno.....	1'50 —
Suma.....	4'25 Pts.

MATERIALES Y DEMAS GASTOS.

Por seis tubos de barro á dos y medios reales uno.....	3'75 Pts.
Por dos arrobas de yeso.	1'25 —
Por cuatro tableros de cal á real uno.....	1'00 —
Por 25 tejas y porte...	0'82 —
Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales.	0'50 —
Suma.....	7'32 Pts.

RESUMEN.

Importan los jornales..	4'25 Pts
Idem los materiales y demás gastos.....	7'32 —
Total.....	11'57 Pts.

Importa esta cuenta la cantidad de once peseta y cincuenta y siete céntimos.

Cáceres 30 de Noviembre de 1895.—El Encargado, Benito García.—Visto bueno.—E. María Rodríguez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CONTINÚA LA RELACIÓN QUE SE CITA EN LA PÁGINA 403, DEL NÚM. 101.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	LIQUIDO	TOTAL.
		del capital rectificado.	total de los intereses.	á percibir el 85 por 100 del capital é intereses.	
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
517	Antonio Marchante Palazuelo.....	78	21 06	99 06	34 67
518	Antonio Muñoz Martín	128 60	34 72	163 32	57 16
519	Andrés Martín García	81 60	5 71	87 31	30 55
520	Angel Moreno García	119 67	32 31	151 98	53 19
521	Angel Moreno Martínez.....	183 93	"	184 93	64 37
522	Antolín Martínez Díaz	174 07	22 62	196 69	68 84
523	Aniceto Moreno Monteagudo	105 48	"	105 48	36 91
524	Atanasio María Mesa Alias	182	"	182	63 70
525	Anselmo Más García	171 20	39 37	210 57	73 69
526	Andrés Mosquera González	117 25	18 76	136 01	47 60
527	Angel Martínez Garrido.....	182	49 14	231 14	80 89
528	Atanasio Morón Carretero.....	216 02	58 32	274 34	96 01
529	Benito Martín Barranco.....	182	41 86	223 86	78 35
530	Blas Martín Sanz	112 72	30 43	143 15	50 10
531	Basilio Maraón Rodríguez.....	81 08	21 89	102 97	36 03
532	Canuto Mingo Harnández.....	160 44	38 50	198 94	69 62
533	Cristóbal Moreno Muñoz.....	111 96	26 87	138 83	48 59
534	Dionisio Mompeau López	133 15	35 35	169 10	59 18
535	Diego Mañas Pérez.....	100 91	27 24	128 15	44 85
536	Diego Muñoz Romero	214 67	57 96	272 63	95 42
537	Diego Martínez García.....	173	5 19	178 19	62 36
538	Enrique Marinas Rivera.....	182	49 14	231 14	80 89
539	Eusebio Moreno Lasegui.....	97 24	0 97	98 21	34 37
540	Escolástico Marquinas Caserras	182	49 14	231 14	80 89
541	Fernando Maridad Garcarena.....	168 51	45 49	214	74 90
542	Félix Murillo López	107 95	29 14	137 09	47 98
543	Félix Membrión Egea.....	100 59	20 11	120 70	42 24
544	Francisco Muelas Olmo	137 15	"	137 15	48
545	Francisco Mousó Fort	91 95	"	91 95	32 18
546	Francisco Marín Millán.....	76 22	20 57	96 79	33 87
547	Francisco Martínez Lorenzo.....	52	14 04	66 04	23 11
548	Francisco Martínez Chodán.....	108 61	14 11	122 72	42 95
549	Francisco Martín Cruz	163 60	"	163 60	57 26
550	Francisco Márquez Salinas	182	49 14	231 14	80 89
551	Francisco Moreno Rico	102 63	"	102 63	35 92
552	Francisco Moya García.....	121 96	32 92	154 88	54 20
554	Francisco Moreno Pérez.....	182	49 14	231 14	80 89
555	Isidro Marín Olmos	113 87	26 19	140 06	49 02
556	José Moliner Herrera.....	94 31	25 56	119 77	41 91
557	José Martín Merino	128 54	"	128 54	44 93
558	José Manuel Iglesias	171 34	"	171 34	59 96
559	José Mayo Mayo.....	145 76	25 23	171 99	60 19
560	José Mayor González.....	108 52	26 30	137 82	48 23
561	José Millán Rojo.....	105 94	28 60	134 54	47 08
562	José Morgado Lorenzo	102 26	15 33	117 59	41 15
563	José Morales Cabrera.....	102 01	1 02	103 03	36 06
564	José Murillos García.....	167 33	28 44	195 77	68 51
565	José Martínez Sánchez.....	182	40 04	222 04	77 71
566	José Morcillo Moreno.....	118 99	"	118 99	41 64
567	José Marcol Gil.....	39	10 53	49 53	17 33
568	José María Lens	24 27	6 55	30 82	10 73
569	Juan Mampó Borja.....	67 81	18 30	86 11	30 13
570	Juan Bautista Marteu Edo	182	49 41	231 14	80 89
571	Juan Molinete Travieso.....	294 14	79 41	373 55	130 74
572	Juan Marcos Carvajal	182	"	182	63 70
573	Juan Martínez Estéban.....	91	24 57	115 57	40 44
574	Juan Mariscal Calero	80 15	21 64	101 79	35 62
575	Jesús Marquinez Suárez	52	2 08	54 08	18 92
576	Juan Martín González.....	130	32 50	162 50	56 87
577	Julián Muñoz Miguel.....	115 90	31 29	147 19	51 51
578	Lorenzo Mendoza Pérez.....	130	11 70	141 70	49 59
579	Luciano Martínez Izquierdo.....	43 35	7 36	50 71	17 74
580	Mateos Mejías Mejías.....	177 96	48 04	226	79 10
581	Martín Moreno Crespo	123 46	2 46	125 92	44 07
582	Martín Moreno Zurita	182	71 83	223 86	78 35
583	Martín Martínez Lario	109 88	29 66	139 54	48 83
584	Marcelo Martínez Sánchez.....	182	49 14	231 14	80 89
585	Mateo Molina Cabello.....	111 30	"	111 30	38 95
586	Miguel Mula Galán.....	167 92	45 33	231 25	74 63
581	Manuel Martínez Martínez	96	26	122 31	42 80
583	Manuel Mon Rodríguez.....	143	"	143	50 05
589	Manuel Martínez Juan.....	175 04	40 25	215 29	75 35
590	Manuel Martínez Payago.....	60 89	16 44	77 33	27 06
591	Norberto Manón Prieto.....	182	49 14	231 14	80 89
592	Patricio Martín Paulo	139 23	"	139 23	48 73
593	Pedro Martínez Moreno.....	192 98	52 10	245 08	85 77
594	Pedro Mansille Benito.....	119 95	"	119 95	41 93
595	Pedro Matemala Roselló.....	182	49 14	231 14	80 89
596	Pablo Martínez Mateo	182	49 14	231 14	80 89
597	Raimundo Martínez Clemente.....	36 42	9 83	46 25	16 18
598	Ramón Manuel Requena.....	182	49 14	231 14	80 89

Número
de
orden.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.

IMPORTE
del capital rectificado.
Pesos.IMPORTE
total de los intereses.
Pesos.TOTAL.
Pesos.LIQUIDO
á percibir el 55 por
100 del capital
é intereses.

Pesos,

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado. Pesos.	IMPORTE total de los intereses. Pesos.	TOTAL. Pesos.	LIQUIDO á percibir el 55 por 100 del capital é intereses. Pesos,
599	Rafael Martínez Regidor	175 52	42 12	217 64	76 17
600	Ramón Manso Dominguez	153 81	41 52	195 33	68 36
601	Rafael Martínez González	103 36	22 73	126 09	44 13
602	Sebastián Moreno Huertas	162 57	43 89	206 46	72 26
603	Saturio Mauro García	153 49	41 44	194 93	68 22
604	Sixto Meléndez Pérez	130	35 10	165 10	57 78
605	Timoteo Martín Cendra	146 70	39 60	186 30	65 20
606	Teodoro Martínez Nieto	130	35 10	165 10	57 78
607	Teodoro Martínez Morán	182	36 40	218 40	76 44
608	Tomás Moregil Luengo	133 65	1 33	134 98	47 24
610	Victoriano Martínez Lacalle	116 51	"	116 51	40 77
611	Vicente Mayoral Santana	182	32 76	214 76	75 16
612	Vicente Moya Ferrer	100 31	27 03	127 39	44 58
613	Vicente Morquillas Arnaiz	252 83	68 26	321 09	112 38
614	Vicente Mayor Bartolomé	182	49 14	231 14	80 89
615	D. Enrique Melich Tort	205 20	"	205 20	71 82
616	D. José Mouré Falcón	54 66	"	54 66	19 13
617	Bernardo Noel Ariño	117	31 59	148 59	52
618	Bernardo Noriega Castro	152 82	41 26	194 08	67 92
619	Carlos Nágera Sánchez	98 93	26 71	125 64	43 97
620	Ezequiel Nieto Santos	150 14	40 53	290 67	66 73
621	Felipe Nombrado Cruz	111 05	"	111 05	38 86
622	José Navarro Piñol	90 53	24 44	114 97	40 23
623	José Navarro Rozas	182	29 4	231 14	80 89
624	Manuel Nagerol López	105 24	28 41	133 65	46 77
625	Manuel Navia Murias	149 86	23 97	173 83	60 84
626	Ramón Noo Pérez	182	49 14	231 14	80 89
627	Santiago Núñez Torín	182	"	182	63 70
628	Antonio Olivera Solanillo	174 78	47 19	221 97	77 68
629	Ciriaco Ortiz Urrutia	182	16 38	198 38	69 43
631	Hermenegildo Oliver Roura	243 16	65 65	308 81	108 08
632	Joaquín Olles Cuadrado	182	49 14	231 14	80 89
633	Juan Ortega Hernández	101 10	27 29	128 39	44 90
634	José Oliveros Dalmau	120 29	28 86	149 15	52 29
635	José Oliver Gallón	182	49 14	231 14	80 89
636	José Orallo Rodríguez	121 59	32 82	154 41	54 04
637	José Olivarri Maesto	182	41 86	223 86	78 35
638	José Ors Jimeno	182	49 14	231 14	80 89
639	Miguel Olmo Arellano	154 82	41 80	196 62	68 81
640	Macedonio Ortega Rodríguez	172 42	46 55	218 97	76 63
641	Manuel Oliver Cerezuelo	113 94	30 76	144 70	50 64
642	Manuel Onrubia Huerta	218 29	50 20	268 49	93 97
643	Pedro Onofre Amorós	96 28	25 99	122 27	42 79
644	Victoriano Otero Gangas	129 10	34 85	163 95	57 38
645	José Ostal García	155 99	42 11	198 10	69 33
646	Romualdo Ojeda Romero	107 10	"	107 10	37 48
647	Anacleto Pérez Pascual	107 58	16 13	123 71	43 29
648	Andrés Vergara Parra	52	14 04	66 04	23 11
649	Andrés Pons Sierra	177 13	47 82	224 95	78 73
650	Andrés Parra Ruiz	182	45 50	227 50	79 62
651	Antonio Pérez Torres	168 31	45 44	213 75	74 81
652	Antonio Prieto Ramos	111 94	3 35	115 29	40 35
653	Antonio Patiño Grande	172 38	46 54	218 92	76 62
654	Antonio Porta Gilabert	160 17	"	160 17	56 05
655	Antonio Piñol Platero	110 97	29 96	140 93	49 32
656	Antonio Prado Calzado	82 63	22 31	104 94	36 72
657	Benito Piñol Jurado	77 15	20 83	97 98	34 29
658	Cesáreo Pulgal García	169 46	45 75	215 21	75 32
659	Doroteo Plágoro Caicedo	44 84	"	44 84	15 69
660	Emilio Purciello Miranda	166 50	44 95	211 45	74
661	Eufrasio Perea Fernández	120 07	32 41	152 48	53 36
662	Felipe Prados San Juan	40	10 80	50 80	17 78
663	Felipe Paniagua Gómez	124 61	33 64	158 25	55 38
664	Félix Pérez Gómez	95 65	22 95	118 60	41 51
665	Francisco Pozuelo Pérez	169	45 63	214 63	75 12
666	Francisco Padilla Valenzuela	164 23	"	164 23	57 48
667	Francisco Piquer Molina	113 38	"	113 38	39 68
668	Jerónimo Peña Bosch	40 55	10 13	50 68	17 73
669	Jerónimo Peral Raposo	153 02	3 06	156 08	54 62
670	Guillermo Pérez Arenuza	103 88	1 03	104 91	36 71
671	Hilario Pisón Pinillos	162 36	32 47	194 83	68 19
672	Ignacio Pozo Ruiz	115 88	31 28	147 16	51 50
673	Ignacio Ponte García	154 16	41 62	195 68	68 52
674	Ignacio Palomares Moreno	182	49 14	231 14	80 89
675	Inocencio Pérez Escarcha	39	10 53	49 53	17 33
676	Joaquín Pascual Temprado	59 54	16 07	75 61	26 46
677	Jesús Prada Logorgudo	182	49 14	231 14	80 89
678	José Presas Fernández	177 02	47 79	224 81	78 68
679	José Pérez Incógnito	103 71	28	131 71	46 09
680	José Pérez Pelegrín	172	46 44	218 44	76 45
681	José Parra Prada	135 35	36 54	171 89	60 16
682	Juan Pomar Fúster	123 20	33 26	156 46	54 76
683	Juan Pernal Tort	182	21 84	203 84	71 34
684	Juan Pascual Plaza	114 63	1 14	115 77	40 51
685	Juan Pinar Rodríguez	118 75	32 06	150 81	52 78
686	Juan Pérez Corbalán	156	42 12	198 12	69 34
687	Juan Pérez Arenaza	127 82	30 67	158 49	55 47
688	Modesto Pérez de la Morena	182	32 76	214 76	75 16
689	Miguel Pérez Martínez	182	49 14	231 14	86 89